

Guayaquil, Marzo 12 del 2002

27
R/ 15716-11-90
57943

Señor Don
XAVIER S. ESTUPIÑÁN CARRERA
Ciudad.

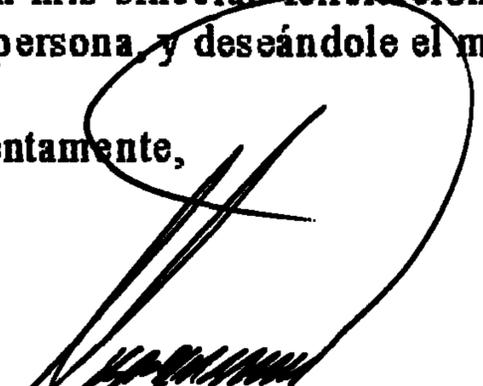
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de poner en su conocimiento, que en la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas de la compañía **QUIMIPLAS, QUÍMICOS Y PLÁSTICOS S.A.**, reunida en la presente fecha, resolvió por unanimidad designar a usted, **PRESIDENTE**, por el período de cuatro años.- Corresponde a usted, presidir la Junta General, controlar las resoluciones de la misma reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento y las demás obligaciones que le confiere la Junta General.

QUIMIPLAS, QUÍMICOS Y PLÁSTICOS S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada por la Notaria XXV de Guayaquil, Abg. Sara Calderón de Regatto, el 14 de Marzo de 1990, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, según resolución # 90-2-1-1-001156 del 3 de Mayo del mismo año, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 e Mayo de 1.990.

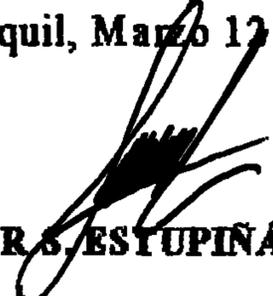
Con mis sinceras felicitaciones por el merecido nombramiento recaído en su persona, y deseándole el mayor de los éxitos, quedo de usted.

Atentamente,



ING. RAFAEL ESTUPIÑÁN SOSA
GERENTE GENERAL

Impuesto en el contenido del presente nombramiento, lo acepto en Guayaquil, Marzo 12 del 2.002.



XAVIER S. ESTUPIÑÁN CARRERA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **QUIMIPLAS, QUIMICOS Y PLASTICOS S.A.**, a favor de **XAVIER S. ESTUPIÑAN CARRERA**, de fojas **38.116 a 38.118**, Registro Mercantil número **6.792**, Repertorio número **10.220**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 10220
Legal: C. Mejía
Amanuense: P. Neumane
Cómputo: C. Lucín
Depurador: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado : *M*